
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 20 de diciembre de 2021

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

CONCEJALES:

D. Antonio León Ruiz

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 20 de diciembre de 2021 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2021/AL-PRP - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 (13/2021)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021 (13/2021).

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2020/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2021/11: 202 Resoluciones, de la nº 2380 de 24/11/2021 a la nº 2581 de 14/12/2021

La Corporación queda enterada.

3.- 63/2021/E2: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEPORTES QUE SE PRESTA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA PLANILLA" DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 14 de diciembre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: El punto número 3. Aprobación del expediente de contratación para adjudicar el contrato de concesión del Servicio Público de Deportes, que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal La Planilla de Calahorra. Se somete a votación la propuesta de Alcaldía, al no haber obtenido en la Comisión Informativa el quórum suficiente para emitir dictamen, que coincide con la propuesta de dictamen de la Comisión Informativa, que fue debatida el 14 de diciembre de 2021.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias Alcaldesa. Buenas noches a todas y todos. Traemos a debate y aprobación el expediente de contratación para adjudicar la gestión del Servicio Público de Deportes, que se presta en el Complejo Municipal de La Planilla. El nuevo contrato, tendrá un modelo de gestión indirecta por concesión de servicio, con una duración de 10 años sin prórroga. El pliego mantiene un canon fijo anual, que ha sido actualizado con la nueva valoración de costes, principalmente para poder asumir mejoras retributivas y de las condiciones de trabajo, por la aprobación de nuevos convenios laborales que actualmente se encuentran en negociación en este sector. El canon anual previsto en el pliego, es de 400.000 euros anuales, pudiendo ser mejorado a la baja por los licitadores. El contrato, además, contempla 2 cuestiones relevantes, por un lado una inversión mínima de 500.000 euros en la instalación a realizar por la empresa adjudicataria. Y por otro lado, una reversión al Ayuntamiento de Calahorra de los beneficios generados por la explotación de la instalación. Este beneficio que será del 75% se repartirá en dos formas, un 50% en inversión para mejorar la instalación año tras año, y un 25% en servicios de promoción de la salud comunitaria y calidad de vida a través del deporte. Este nuevo pliego, permitirá una ampliación del servicio, para adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de los usuarios. Se amplía el horario de la apertura de la instalación, se incrementa el número de horas de disposición gratuita de espacios a clubes y asociaciones. Se incluye la prestación de servicio de actividad físico-deportivas, en modalidad online, algo que se ha constatado tan necesario durante la pandemia COVID-19. Los criterios de adjudicación atenderán al proyecto de gestión del servicio, con un 45% de ponderación, mientras que el 30% será para la baja en el canon, y el resto el 25% para mejoras en un incremento de la inversión inicial, mejoras sociales y mejoras medioambientales. El pliego de cláusulas administrativas particulares de las prescripciones técnicas, podrán examinarse en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Los licitadores interesados en la prestación de este servicio, podrán presentar su proposición durante el plazo de 31 días, al contar desde la publicación del anuncio en la plataforma de contratos del sector público. Se trata, por tanto, de un pliego ambicioso para mejorar, modernizar y ampliar el servicio prestado a la ciudadanía, con el único fin de convertir al Complejo Municipal de La Planilla, en una instalación puntera y referente en la comarca. Como ya lo fue hace 26 años, con su puesta en funcionamiento. Me gustaría hacer un agradecimiento especial al técnico de Deportes y a la técnico de Contratación de este ayuntamiento, por el intenso trabajo que han desarrollado para tener hoy este pliego de licitación. Por todo lo expuesto, solicitamos el voto favorable del resto de grupos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE) Tiene la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias Sra. Alcalde. Bueno, nos traen aquí un contrato con un periodo de 10 años, un periodo injustificado y que para este grupo municipal le parece totalmente excesivo.

Además, es un contrato que ha salido sin contar con ningún otro grupo de la Corporación, para colaborar, para aportar, para dialogar o para revertir lo que se venía hay a este Pleno y con este, y traer un pliego consensuado. Pero, además de ello, hay que decirles y recordarles a todos los ciudadanos, que ustedes tienen un único propósito, y es claramente, el de hipotecar la ciudad de Calahorra. Hoy es un pliego que inhabilita un margen de maniobra durante 10 años a cualquiera, a cualquiera. Pero ustedes nos vienen con todos los meses con una obra faraónica, como por ejemplo, el Centro de Envases con una campaña de marketing tremenda, sin decirnos cuándo van a comenzar su construcción, y sin saber cómo va a repercutir en nuestra ciudad. Podemos seguir el estilo de este pliego, que no se han hipotecado también durante 20 años, con un contrato de alquiler sobre los terrenos de la Intermodal, en lugar de buscar una fórmula más ventajosa para nuestra ciudad. Un centro de FP, que solo la expropiación de los terrenos es de 1,2 millones, sin anunciar. O una ampliación del centro de salud, que no han sido capaces de llegar a un acuerdo con los propietarios. Y ahora estamos en los tribunales con este asunto. O las calles Gallarza y Bebricio con 3 millones de euros. O la puesta en valor de las cloacas que aún estamos sin ver ni una piedra, ni un ladrillo. Por todo ello, no vamos a ser cómplices de interpretar, una vez más, a la ciudad de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra, o va a tomar la palabra por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, de todos es sabido que nuestra fórmula de gestión no es la que se trae ahora en este Pleno. Nosotros, abogamos por remunicipalización de los servicios siempre que sea posible, pero también somos conscientes de que nosotros representamos, ahora mismo, a 606 ciudadanos y el Partido Socialista muchísimos más. Por eso la representación que hay en este Pleno, es la es. Entendemos que habrá en algún momento dado, que buscar otra otras fórmulas. Nosotros abogamos, inclusive, por una fórmula que se está llevando a cabo en otros ayuntamientos, como es la creación de una empresa municipal, perdón, que gestione todos los servicios privatizados. Pero, en estos momentos nos traen este pliego. También es cierto, que es un pliego infinitamente mejor que lo que teníamos actualmente. Es un pliego que incluye partes que nosotros las hemos venido diciendo, de hecho, el tema del retorno de los beneficios, es muy importante para Calahorra, puesto que, de lo que es solamente el beneficio que se llevaría la empresa por gestionar, como hasta el momento la instalación, pues un 75% va a revertir en este ayuntamiento, como bien ha dicho la concejala de Hacienda. De todas la maneras, nosotros seguimos diciendo, como eso, que si da la casualidad o se da la circunstancia, que ojalá llegue el día, que podamos tomar otro tipo de decisiones, seguramente estos pliegos no vendrían en estas condiciones, sino que intentaríamos cambiar la fórmula de gestión.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos. Perdón. Tiene la palabra la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nos encontramos con un pliego de contratación en el que es necesaria la mayoría absoluta para su aprobación, que va a comprometer la gestión de las instalaciones durante 10 años, hipotecando a las 2 siguientes corporaciones, y que en ningún momento ha sido dialogado para su confección. El Equipo de Gobierno propone, como he dicho anteriormente, una concesión a 10 años, a pesar de que cuando estaba en la oposición le parecían muchos 5. Incluyendo, incluso una enmienda, para que se pudiera resolver en 2 años. Obliga a la empresa concesionaria a renunciar a una inversión de 500.000 euros, dejando que sean las empresas las que presenten proyectos, sin indicar en ningún peso, qué es lo que más*

nos interesa para nuestras propias instalaciones. Además, estos proyectos no reciben ningún tipo de valoración a la hora de licitar la concesión. Según declaraciones del Equipo de Gobierno, estamos ante un pliego muy ambicioso, pero que se han estudiado otros pliegos del norte de España. Tanto es así, que vamos a ceder nuestras instalaciones a la Fundación del Deporte Galego, ahora van a venir los coruñeses a gozar de La Planilla. Bromas aparte, casi hemos fusilado el pliego de técnicas para la gestión de los complejos polideportivos de La Coruña, con las diferencias de que ellos sí que ayudan a hacer unas inversiones mínimas, que están recogidas en anteproyectos, y por encima valoran las mejoras. Y también dejan claro que la empresa concesionaria, debe hacerse cargo no sólo el mantenimiento, sino en el cambio de los equipos por cualquier causa, incluidos final de vida útil y adecuación de las instalaciones a normativas, si esta cambiara. No es el caso de este pliego. En comisión propusimos que fuera el ayuntamiento el que se hiciera cargo de las inversiones en infraestructura de sus propias instalaciones, que es nuestra propia casa. Y a todo esto, en estos momentos dispone de dinero y puede gastarlo, porque tampoco el año que viene, se aplicarán las leyes fiscales. Así, la empresa no necesitaría 10 años para amortizar esa inversión inicial, y se podría rebajar el plazo de la concesión a 5 años. El Canon, por lo tanto, quedaría en 350.000 euros a mejora de la baja. La respuesta del Equipo de Gobierno fue, esa es su opinión, nosotros tenemos la nuestra. Sin ninguna posibilidad de diálogo. Ante esto ya no quisimos seguir hablando sobre un pliego con errores, y en el que sí se dice que debe incluir un proyecto, pero luego no recibe una valoración. En este sentido, los criterios de valoración son casi idénticos a los de 2016, cuando no se exigía ninguna inversión en infraestructuras. Se valoran las tarifas con 17 puntos, pero no se pide, a diferencia de 2016, ningún proyecto de tarifas. Simplemente nos queda la curiosidad de ver, cómo actúa Izquierda Unida cuando hace 5 años, dijo que en todos, en todos, absolutamente en todos los contratos que se pusieran sobre la mesa de concesión de nuestras instalaciones, votaría en contra. Hay que añadir, también, que valora mucho el retorno del 75% de los beneficios, pero hay que recordarle, que la instalación de La Planilla es deficitaria. Debemos pagar un canon a la empresa concesionaria, para compensar las pérdidas. Esto quiere decir que el 100% de los beneficios que recibe la empresa los paga el Ayuntamiento. Ya no es que reciba beneficios, sino que encima los paga el Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Bueno, y ya lo dejo para mi siguiente turno. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo no voy a repetir los argumentos que han planteado mis compañeros, porque estoy completamente de acuerdo. Sr. Moreno (IU), no sé cuándo va usted a poder hacerlo de aquí a 10 años, no creo que tenga la oportunidad. No, no me ha quedado muy claro su voto. A mí, sí que me gustaría hacer un poco de balance, recordar que este complejo polideportivo que dice la portavoz socialista, esto fue una apuesta por el deporte, que año tras año se ha ido mejorando durante las 6 legislaturas que gobernó esta ciudad el Partido Popular. Le recuerdo, Sra. Bazo (PSOE). Con el apoyo de los ciudadanos, incluso con amplias mayorías. Se consiguieron unas piscinas cubiertas, que tuvieron varios premios a nivel nacional, se incorporaron las pistas de pádel, se mejoró el campo de fútbol, tan mandado por la afición, se construyó el frontón Barberito, que tantas posibilidades a dado a esta ciudad. Se invirtió, en la última legislatura, casi 500.000 euros en mejorar las instalaciones, sin contar con lo que se invirtió en las anteriores legislaturas. En 2016, gracias a una acertada*

estrategia del Equipo de Gobierno actual, popular, se cambió la gestión y se programaron reuniones con todos los grupos políticos. Incluso vino un experto a darnos una charla, que lo trajo Margarita Aldama. En aquel Pleno, recuerdo perfectamente, que dije que esto sería un éxito de todos, aunque uno de los grupos Izquierda Unida, efectivamente, Sra. Moreno (C's), no apoyaría por recuperar. Querer recuperar el servicio. Coincidió con la argumentación de mis compañeros, y por eso no me voy a extender. Pero, nos traen a huevo lo de la aprobación de un expediente, para 10 años, que ya no es solo el tiempo, sino que compromete cuatro legislaturas, la actual, la completa del 2023, 2027, la completa del 2027, 2031 y la siguiente, sin contar con el apoyo de la oposición. Nos alegramos de que hayan elegido el modelo de contratación que dejó el Partido Popular, que tanto denosta, usted, Sra. Bazo (PSOE). Con lo que no estamos de acuerdo es con las formas. Se lo advertimos cuando trajeron la prórroga del servicio por la pandemia. Teníamos varias mejoras de propuesta para este contrato, que ustedes no quisieron escuchar, con una actitud bastante desacertada. Unos pliegos que se trabajaron en la anterior legislatura, que son muy parecidos a los actuales, con lo cual, felicitar por un trabajo que ya se realizó. No sé si es muy acertado Sra. Bazo (PSOE). Han incluido algunas cláusulas, que me pueden parecer mejor o peor, pero sin más. Es más, muy, muy parecido. Eso denota una tremenda falta de trabajo del Grupo Socialista en esta ciudad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Mire Sra. Arnedo (Vox), veo que del pliego de la piscina tiene poco que decir, porque durante su intervención se ha dedicado a hablar más de otros temas, que de lo que es propiamente la piscina. Sra. Moreno (C's), si el PSOE quería más de 5 años, y el Partido Socialista quería más de 5 años en estas gestiones, por el simple hecho, de no perder el control sobre este contrato. En cuanto a las tarifas que usted hace referencia, en el pliego se fijan las tarifas máximas. Esas son unas cuantías que valora el Ayuntamiento. De ahí, a luego las tarifas que aporte la empresa concesionaria, pues pueden ser otras, y puede haber esa diferencia en el pago trimestral, semestral o incluso anual. Si la duración es de 10 años, pues no es más allá de otros contratos, como por ejemplo el de limpieza, que también se hizo para larga duración. Y está más que amparada, como ya lo dijimos en la comisión, porque hay una inversión inicial que habrá que dar tiempo al contratista a que se amortice, ¿no? Que el adjudicatario tendrá que tener tiempo suficiente, para poder amortizar esa inversión inicial de medio millón de euros. Sra. Moreno (C's), sinceramente, pues qué quiere que le diga. Pues sí, hemos copiado el pliego, hemos copiado el pliego en base al de 2016, y al de otras instalaciones que hemos visto en la zona norte, que tienen cosas bastante buenas, que podemos copiar y que podemos implementar en nuestra inspiración. No entiendo, qué tiene de malo el que miremos o el funcionamiento de otras instalaciones, y si funcionan, poderlas poner en marcha en nuestra instalación. Creo que no hay nada de malo en eso. Y simplemente, decirle que también de otras administraciones locales, pues copian pliegos nuestros, o copian proyectos nuestros. Sin ir más lejos, le puedo decir que el proyecto de los Bonos Calahorra, también ha sido de un proyecto y un pliego que han preguntado otras administraciones locales. Entiendo, Sr. Eguizábal (PP), que en 2016, pues bueno, pues era un pliego nuevo, con una gestión nueva donde ustedes habían prorrogado durante 3 años, 2 prórrogas ordinarias, y una prórroga forzosa. Por lo tanto, que usted venga a llevarse las manos a la cabeza porque sea de 10 años, cuando ustedes estuvieron con una anterior gestión durante 8 años. Una gestión, que además, dejó un déficit considerable en las arcas municipales. Pues bueno, pues simplemente, lo que usted viene a decir, pues es, que este pliego, es un pliego que es de 2016, que es un pliego que se ha visto que es bueno, que ha funcionado, que la gestión y la instalación ha sido muy buena con este modelo. Y que nosotros sabemos, pues implementamos esas novedades, para hacer de estas

instalaciones unas instalaciones modernas, unas instalaciones mejoradas para ampliar la capacidad, y para tener un mejor servicio de cara al ciudadano, un servicio de calidad.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, en el siguiente turno, gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). La Sra. Arnedo (Vox), ¿va a tomar la palabra? No. Sr. Moreno, tiene la palabra por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, parece ser que están todos expectantes de lo que va a votar este grupo. Claro, pero lógicamente los demás grupos de la oposición que votaron en el 2016 y son coherentes, también deberían de votar a favor de este pliego. Claro, dicen que no, pues ellos sabrán los motivos. Yo, de todas las maneras, este pliego lo tenemos hace casi 13 días. Estoy esperando que alguien presente alguna enmienda al mismo. Si la quieren en este Pleno, ninguno de los grupos de la oposición ha presentado ninguna enmienda al mismo aportando o modificando, o diciendo qué es lo que quieren que venga en el pliego reflejado, ninguno. Y han tenido 13 días para poder trabajarlo, y para poder traer aportaciones. Se habrían debatido, no sé si habrían salido adelante o no habrían salido adelante, pero por lo menos habrían demostrado que, realmente, tenían interés en el pliego, o tenían interés en nuestras instalaciones deportivas. Yo, de momento no he visto ninguna enmienda. Con lo cual, pues no han tenido trabajárselo, o ellos sabrán, cada uno tiene, lógicamente, su lógica de por qué hace las cosas, o de intentar, simplemente, dejarle a este grupo la responsabilidad o no responsabilidad. Este grupo sabe muy bien lo que va a hacer. De todas maneras, Sr. Eguizábal (PP) le digo, en Zamora en 2001 teníamos un concejal, actualmente tenemos mayoría absoluta. Han pasado 20 años, por supuesto. También le podría decir sitios donde el Partido Popular tenía mayoría absoluta y ahora casi ha desaparecido. Con lo cual, la política da muchas vueltas, y nunca se sabe qué es lo que puede suceder. Por eso he dicho que, si en algún momento dado en esta ciudad nosotros tenemos la mayoría suficiente para poder tomar una decisión de otro calado, pues seguramente lo haríamos. Puede ser ahora, perdón, ahora no es, porque la representación que tenemos es con un concejal, ustedes tienen 6 y el Partido Socialista tiene 10 concejales. Aun así, lo que veo es que, no han querido trabajarse el pliego, no han querido hacer ninguna aportación. Como decía antes, es un pliego que es infinitamente mejor que el pliego que teníamos en el 2016 o en el 2015, seguramente mejorable, también, porque todo en esta vida es mejorable. Pero hay asuntos que a nosotros, por ejemplo, nos gustan, nos gusta el tema de que se puede actualizar el tema del canon en base a los costes salariales que pueda tener la empresa que se lo quede, para que los trabajadores tengan un buen salario y unas buenas condiciones sociales. Nos gusta, también, el tema de la reversión al Ayuntamiento de los posibles beneficios, que ojalá, ojalá los allá. De hecho, las empresas cuando hagan sus propuestas, si es que las hay. Y luego hay que ver, lógicamente, si hay empresas que pujan o no pujan por ello. Pues que de esos beneficios del 75% revierta en el Ayuntamiento de una manera o de otra. Es un pliego, también, donde vienen ampliados los horarios de apertura, los horarios de cesión a los clubes, etcétera, etcétera, con lo cual, como decía antes, es un pliego que mejora sustancialmente el pliego que teníamos actualmente. Entonces, por eso le digo que la responsabilidad es de todos los grupos, no solamente de Izquierda Unida, es del Partido Popular, de Ciudadanos, no digo de Vox porque no estaba entonces, pero sí que de Ciudadanos y del Partido Popular, que en su momento votaron que sí a un pliego, que era muchísimo peor que el que nos pone ahora encima de la mesa el Partido Socialista.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno por contestar por orden. Yo lo que he dicho de las tarifas y no me he metido con las tarifas, simplemente he dicho que en la aportación de documentación de los sobres, como el año, en el 2016 sí que se pedía un proyecto de tarifas, esta vez no se pide un proyecto de tarifas. Le damos 17... [Problemas de sonido fin de la primera parte] Prácticamente igual de 5 años, de hecho, los criterios de evaluación no han variado, prácticamente nada, a pesar de exigir 500.000 euros. Pero el pliego de técnicas no es que hayan copiado, es que lo han fusilado. Quiero decir, en el punto 7.2 tenemos, vamos al índice, 7.2, aparece, uso de las instalaciones por parte de la Fundación del Deporte Galego. en nuestro propio pliego de técnicas, ¿eh? La verdad es que hemos trabajado mucho en estos pliegos, y hemos dado la solución. La verdad es que sí que hemos trabajado mucho, y es mentira que en comisión no se hayan hecho propuestas. Nosotros hemos dado la solución a no tener que tener un contrato de concesión a 10 años, sino dejarlo en 5. Hacemos nosotros la inversión de los 500.000 euros, que encima son nuestras propias instalaciones, que encima nosotros somos quienes tenemos que cuidar más de lo nuestro. Igual, mira, esas cosas no las han copiado del Proyecto Técnico del Deporte Galego. Ellos sí que presentan unos anteproyectos y dicen, quiero como mínimo, esto, esto, esto y esto. 3 millones y pico, y las mejoras las vamos a valorar aparte, nosotros no. Nosotros ala 500.000 euros y ya está. Bueno, pues vamos a gastar nosotros los 500.000 euros en lo que queremos. Y entonces, ya no necesitas 10 años para que la empresa tenga que amortizar la inversión. Solo necesitas 5. Y esas soluciones las hemos dado en comisión. O sea, lo que dice Izquierda Unida es mentira. En comisión, dijimos esto exactamente. ¿Y qué nos dijeron? Bueno, esa es tu opinión, la nuestra es otra, sin más. Hace 5 años votamos a favor de un pliego que se trabajó conjuntamente. Tuvimos el pliego, lo pudimos estudiar, pudimos presentar alegaciones o propuestas. Esas propuestas se estudiaron, se incorporaron al pliego, y fue el pliego que se votó y no solo con nuestro voto a favor sino también con el voto a favor del Partido Socialista. Y bueno, y creo que no tengo mucho más que decir. Creo que ya he hablado mucho. Sí, que no se ha trabajado conjuntamente, con lo que no estamos de acuerdo, que no vamos a votar a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Grupo Popular.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Popular, sí. Bueno, Sra. Bazo (PSOE), podían borrar las alusiones a otros municipios, por lo menos borrarlas de los pliegos. Yo no sé, por lo menos ya que se fusilan de otros municipios, pues borrarlas. Le recuerdo que los Bonos de Comercio, Sra. Bazo (PSOE), estaban mucho antes que aquí, en Pamplona, con lo cual calcaditos, igualitos, igualitos. Entonces, eso de que le han copiado a usted, bueno, en fin. Miren, invertir 500.000 euros en los 2 primeros años, supone que los 2 primeros años no van a poder reinvertir el beneficio, porque no va a haber beneficio. Cualquier empresa que se quede este contrato, invierta al orden de 250.000 euros durante el primer ejercicio y el segundo, ¿cómo va a generar beneficios? Imposible. Con lo cual, esa técnica que han puesto en el pliego es errónea. Podrán reinvertir el beneficio que tenga la explotación a partir del tercero, con lo cual, ya son 8 años de inversión, no los 10. Eso por un lado.*

Mire, Sr. Moreno (IU), no tiene excusa. Voy a leer el acta del 2016. Mi votó en contra de esta adjudicación, no voy a entrar en valorar los pormenores que lleva el contrato, sino simplemente, decir, que estamos dejando pasar una oportunidad más, una vez más, una oportunidad muy buena para recuperar todos aquellos servicios que se han privatizado a lo largo de los años, bla, bla, bla, bla. O sea, que en 2016 que usted participó en el pliego votó en contra, porque quería recuperar los

servicios. Y en el 2021, ¿dónde está su coherencia, Sr. Moreno (IU)? Su coherencia. Yo, además, siempre le he dicho que es bastante coherente con las cosas que hace, pero en esta ocasión su coherencia brilla por su ausencia. Y mire, mire si teníamos cosas que, por ejemplo le digo, que dar 15 puntos a razón de 1 punto, por cada 3.000 euros que ofrezca la empresa, son 45.000 euros. No es proporcional a lo que se va a invertir. Hombre, un poquito más ambicioso, Sra. Bazo (PSOE). Ponga más importe, porque así mejorará más, ¿no?, digo yo. Las mejoras medioambientales lo de los productos ecológicos, fue algo que metió Margarita Aldama (PR), ¿es así, sí o no, Sra. Moreno (C's)? Entonces no sé. Igual, la ISO14.001 que es la medioambiental, pues no estaría mal incluirla, por ejemplo. Las mejoras sociales, pues oye, igual al que tenga el 100% de trabajadores indefinidos, pues había que darle más puntos, ¿no? No lo que ponen ustedes, y que fuera proporcional. No sé, dedicar más personal a la instalación, la titulación del personal, un servicio de atención al usuario prestado con encuestas de satisfacción. Un proyecto de cambio de instalación. Es decir, que haya un cambio, un proyecto de intercambio cuando una empresa lo dejé y otra la coja. Mire, se podían haber hecho muchísimas, muchísimas mejoras a este pliego. Pero, como no nos han querido escuchar, pues, lamentablemente, aunque estemos de acuerdo con el tipo de gestión, pues nos abstendremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, lo del deporte gallego, es un error que se produce en el índice, que por supuesto lo subsanaremos. Sra. Moreno (C's), simplemente para recordarle, su grupo votó a favor de prórrogas de contrato en condiciones bastante peores que las que hoy aquí se traen. Porque, según sus palabras, y cito textual, no hacerlo implicaría el cierre de las instalaciones. No entiendo qué es lo que ha cambiado ahora, para que no apoye este pliego, que también, pues implicaría que el 31 de marzo, pues no se pudiese prestar ese servicio. Coincido con las palabras del compañero de Izquierda Unida, que no podemos ahorrar dinero del Ayuntamiento a costa del sueldo de los trabajadores, con un salario congelado desde hace años. Además también de las subidas de materiales y de suministros de hace 5 años acá, que creo que es una excusa bastante razonable para la subida del canon anual, que, aun yendo a la cuantía máxima, esa de 400.000 euros, es considerablemente menor que el déficit que la empresa generaba de 600.000 euros anuales, en el modelo de gestión anterior. Sinceramente, pues me parece que ustedes tienen tremenda rabieta, porque este pliego viene del trabajo del Equipo de Gobierno, junto con los servicios de deportes y de contratación, porque saben que es un pliego muy bueno. Un pliego que va a dar un giro de 180 grados a la instalación, pero que son ustedes incapaces de reconocerlo y simplemente pues se amparan en cuestiones, pues como que no ha habido diálogo con los grupos, sin reconocer el beneficio que va a generar a la ciudadanía. Con este pliego gana la ciudadanía de Calahorra en la mejora del servicio público, un servicio público de calidad. Gana el Ayuntamiento de Calahorra, en la renovación año a año de una instalación que como ustedes coincidirán, que está obsoleta, y gana la empresa gestora con una mayor capacidad para absorber usuarios. Por lo tanto, es una clara apuesta de un ganar, ganar. En menos de un mes, este Equipo de Gobierno, Sr. Eguizábal (PP), ha sido capaz de sacar a licitación 2 concesiones muy importantes para Calahorra, la del Bus Urbano, y la del Complejo Municipal de La Planilla. Sr. Eguizábal (PP), ¿cuánto tiempo ustedes estuvieron para sacar solo y exclusivamente el contrato de La Planilla? Les recuerdo, a ustedes, que prorrogaron hasta en 3 ocasiones esta gestión. La última de ellas forzosa a 10 días de terminar el contrato de gestión. Una política de hechos consumados, que dejaba, pues, un déficit anual de 600.000 euros, y que a la postre, supuso a las arcas municipales una factura de más de 600.000 euros en arreglos necesarios para poder prestar el*

servicio en condiciones. Y todo, por su negligente gestión política. Y su gestión, en este asunto, como en tantos otros, Sr. Eguizábal (PP), le supuso que fuera un concejal reprobado por los grupos políticos, por cuestiones como éstas por su negligente gestión. Ustedes una vez más en este Salón de Plenos, demuestran, pues su responsabilidad ante cuestiones como éstas ante la ciudadanía. Si por ustedes fuera, pues el día 1 de abril los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, se quedarían sin un Servicio de Deportes en el Complejo Municipal de La Planilla. Su actitud, pues, por desgracia, no es de extrañar, es lo que vienen haciendo, como ya ocurrió en el Pleno anterior, con el Servicio de Autobús Urbano que también votaron en contra, con lo cual suponía dejar ese servicio sin prestar. Y simplemente, pues les recuerdo, que en 2016 cuando ustedes trajeron ese pliego a aprobar aquí en el Pleno, el Grupo Municipal Socialista votó a favor. Votó a favor por una cosa, por responsabilidad. Algo de lo que ustedes demuestran día a día que carecen. Porque los ciudadanos de Calahorra, sí, los ciudadanos de Calahorra eso que tanto les importa a ustedes, pues se iban a quedar sin un servicio de deportes, de piscinas de verano, por una negligente, como he dicho, gestión de ustedes. Por último, pues agradecer el voto a favor, si alguno de los grupos lo hace, que les insisto a que, bueno, pues les insto a que puedan votar a favor de este pliego, que en boca del propio Sr. Eguizábal (PP), pues es un pliego muy bueno. Es un pliego que está basado en el de 2016 con unas novedades que viene a mejorar lo que ya existía. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bazo (PSOE). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 de Ciudadanos. Queda aprobado el asunto.*

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2021, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del contrato de concesión del servicio público de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra.

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad y estudio de viabilidad
- Informe de Intervención de fiscalización
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Se introducen unas correcciones en la cláusula 4 del PCAP y en la cláusula 7.1 y 7.2 del PPT.

Visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, competente para informar los expedientes en materia de contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la autorización del gasto y la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), cuatro votos en contra (3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) y seis abstenciones (del GM del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de concesión del servicio público de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, conforme a la

propuesta de acuerdo de establecimiento del servicio incluido en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 29 de febrero de 2016, que establece que la forma de gestión del servicio público de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra mediante concesión, esto es la modalidad de gestión indirecta del servicio, conforme se establece en el artículo 85.2.b de la LBRL, para lo cual se requiere tramitar expediente de contratación de contrato de concesión de servicios de los regulados en los artículos artículo 15, 284 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y una vez que el próximo 31/03/2022 vencerá el vigente contrato de gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, que se adjudicó por procedimiento abierto a la sociedad GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L., por acuerdo de Pleno reunido en sesión de fecha 30/05/2016, y una vez haya finalizado la prórroga que se acordó por ese mismo órgano de contratación en sesión de fecha 28 de junio de 2021.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y anticipada a los efectos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, del contrato de concesión del servicio público de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra.

Sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de modo que la aprobación del gasto de 4.000.000,00.- Euros, con cargo en la partida nº 342/22799 denominada "COMPLEJO DEPORTIVO LA PLANILLA. TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES", se somete igualmente a la referida condición suspensiva de consolidación de recursos por el referido importe.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de concesión del servicio público de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra
2. Plazo de ejecución: Diez años, improrrogable
3. Canon o subvención anual: 400.000,00 € anuales lo que alcanza la cifra de 4.000.000 €, cifra que constituye el tipo de licitación, realizándose las mejoras mediante baja del mismo.
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 615.000,00.-Euros.
5. Clasificación: no se exige
5. Criterios de adjudicación: Proyecto de gestión del servicio (45%), canon (30%); Mejoras (15%), Mejoras Medioambientales (5%); Mejoras sociales (5%)
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 31 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

Plazo para interponer el recurso: Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

Órgano ante el que debe interponerse: En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

Carácter del recurso: potestativo y gratuito.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ángel Martínez de Corta, Técnico de Gestión del Servicio de Deportes, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Deportes y Contratación, a los efectos procedentes.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

4.- 2/2021/PE-RPT: PLAN DE ORDENACION DE RR.HH. PARA AÑO 2022, MODIFICACIÓN DE RPT Y MEDIDAS PARA PRESUPUESTO 2022

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública celebrada en fecha 13 de diciembre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, señora Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas. Este Plan de Ordenación de Recursos Humanos es el instrumento que comprende las medidas organizativas sobre recursos humanos que el Ayuntamiento ha entendido adecuadas, y que se concretarán en la relación de puestos de trabajo, así como en la oferta de empleo público para el año 2022 que se derive del mismo o, en su caso, las convocatorias de selección de personal y provisión de puestos que procedan. Del mismo modo, contiene medidas sobre incorporación del personal temporal, sobre utilización de la figura de programas temporales de empleo, así como otras medidas puntuales que han de ser entendidas como medidas de previsión de la organización del trabajo. Este Equipo de Gobierno hubiera deseado traer a este Pleno, un plan de empleo que contemplara la modificación de los 6 puestos de conserjes de deportes, que el contrato especial de servicios de consejería, vigilancia y limpieza de las instalaciones deportivas municipales nos permitía modificar. Pero que, lamentablemente, no se puede llevar a cabo a causa de los recursos interpuestos frente a este contrato especial ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. La licitación de este contrato se produjo el 10 de marzo de este año. La Junta de Gobierno Local, dio cuenta de la resolución del Tribunal que resolvía que la licitación del Ayuntamiento de Calahorra era conforme a derecho, por cierto, el 12 de julio. El contrato especial fue adjudicado el 7 de septiembre y se formalizó el 15 de octubre. Así las cosas, no se ha podido realizar el oportuno concurso de traslados de estos conserjes, para asignar puestos definitivos, con lo cual, impide la transformación de estos puestos que quedaron vacantes de forma provisional. Tras la aprobación de este Plan de empleo, ese concurso de traslados se convocará de manera inmediata para que este Equipo de Gobierno pueda proseguir el Plan de transformación y modernización de este Ayuntamiento, en materia de recursos humanos que ya inició con los planes de 2020 y continuó con el Plan de 2021. La transformación de los 6 puestos vacantes, va a permitir impulsar de forma importantísima el fortalecimiento de servicios públicos de competencia municipal, la mejora y especialización de distintas áreas de los servicios municipales, y la ampliación de la cartera de servicios y por lo tanto, la mejora de la atención que los equipos municipales prestan a la ciudad de Calahorra. La paralización del contrato especial de los pabellones de deportes supuso un contratiempo, pero no ha impedido proseguir el incesante trabajo de este Equipo de Gobierno que ya tiene diseñadas las líneas de actuación en esta materia, y que tendrían que ser trabajadas conjuntamente con la junta de personal, como no puede ser de otra manera, dentro del enero próximo. Por todo ello, solicito el voto favorable de los grupos. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Vox, no va a tomar la palabra, entiendo. Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Grupo Popular, va a tomar la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Bueno, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos que nos trae a Pleno el Equipo de Gobierno, desde nuestro punto de vista, creemos que es un reflejo de la actitud que este mismo Equipo de Gobierno, junto con el apoyo de Izquierda Unida, viene adoptando durante toda la legislatura. El dialogo que entienden ustedes, es el de, este en este punto de vista, y si no te gusta, ahí tienes la puerta. Tanto es así que sorprende que el Plan de recursos humanos haya sido aprobado con el voto favorable exclusivo del Equipo de Gobierno, con una abstención unánime de todos y cada uno de los colectivos sindicales representados en este Ayuntamiento. Señores del Partido Socialista, se están quedando ustedes solos, con esa continua actitud de arrogancia y de querer quedar siempre por encima de todo y de todos. Nuestro grupo no va a ser cómplice de su falta de dialogo, y este Plan de recursos humanos es un documento que ustedes han querido llevar adelante de manera unilateral, puesto que no nos han pedido ni opinión, ni consejo, ni ninguna propuesta, que yo sepa, a ninguno de los grupos de la oposición. Supongo que a su compañero de Izquierda Unida lo habrán llamado, espero, Pero, ni siquiera tienen la intención de querer llegar a ningún tipo de acuerdo, ni siquiera con los actores principales de este plan, que son los trabajadores del Ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar este Plan de recursos humanos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Antoñanzas (PP), este Equipo de Gobierno, ha pactado con la Junta de Personal y con los sindicatos 2 ofertas de empleo público, 2 planes de empleo público y 1 acuerdo sobre criterios generales de elaboración de procesos selectivos, tanto en los procesos ordinarios como en los de estabilización y consolidación de empleo temporal. Algo absolutamente inaudito en ayuntamientos de 25.000 habitantes. Ha llegado a más de 20 pactos puntuales, ha hecho 2 transformaciones, 2 planes de empleo ambiciosos, ha llevado ofertas de empleo enormes. Mira, le voy a decir más, ofertas de empleo de más de 10 puestos, le recuerdo las suyas. 1 oferta de empleo público del año 2015 que tenía 2 auxiliares administrativos por promoción interna. Una de 2016 con un policía oficial por promoción interna, una oferta de empleo público en el año 2017 de 2 policías y un administrativo. Eso es lo que lo que ustedes le llaman gestionar planes de empleo. Pero le voy a decir más, porque como digo, el mantra repetido en este Salón de Plenos, sobre el trabajo de este Equipo de Gobierno, sobre la arrogancia, o sobre... Mira, le voy a decir los procesos selectivos que ha hecho este Equipo de Gobierno, pandemia, mediante. Un concurso de traslados de una plaza de administrativo, las bases de la convocatoria de la previsión de las plazas de tesorero accidental, una previsión de un TAG en comisión de servicios, de gestión tributaria. Un proceso de creación de bolsa para un arquitecto superior, un perfil de previsión de una plaza de un trabajador social al servicio de Empleo Público. Un proceso en previsión de un administrativo interino del Servicio Riojano de Empleo, desierta. Convocar una plaza de administrativo, oposición libre, ya provisionada. Lo que, por otra parte, ha permitido conformar la bolsa que ha resuelto previsión de distintas vacantes de distintos puestos de administrativo y jubilaciones. Proceso de selección de 3 operadores de Parque de Servicios, concurso oposición libre. Proceso de selección de 2 oficiales del Parque de Servicios, concurso oposición libre. Proceso de 2 plazas que oficiales del Parque de Servicios, promoción interna. Proceso de selección de agente de empleo. Todo ello durante 2019 y 2020. Pandemia mediante. Durante el 2021 Sr. Eguizábal (PP),

oferta de empleo aparejada de interinos, Servicio Riojano de Empleo. Oferta de empleo de ingeniero técnico agrícola, Servicio Riojano de Empleo. Proceso y previsión de una plaza de aparejador, concurso oposición libre. Esto es trabajo, este mantra que ustedes van... Convocatoria de ampliación de la bolsa de arquitecto superior, esto durante esta legislatura, ¿eh? Proceso de previsión de un TAG de carrera, oposición libre. Por cierto, proceso que ha permitido fortalecer el área de Contratación y suplir la vacante del TAG de personal actual. Bases y convocatorias de empleo temporal de tesorero. Bases y convocatoria de empleo temporal de técnico superior de digitalización. Bases y concurso de traslados de 13 policías locales, bases y provisión definitiva de un TAG de Urbanismo. Bases y provisión definitiva de un TAG de gestión tributaria. Actualmente está convocada una bolsa de empleo temporal en la categoría de arquitecto técnico. Esta es la hoja de servicio este de este tipo de Gobierno en materia de personal, le recuerdo en plena pandemia. Así es como trabaja este Equipo de Gobierno y cómo lo va a continuar haciendo hasta el final.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí, termino Sra. Alcaldesa. La pregunta que hay que hacerse es, qué hicieron ustedes en las legislaturas anteriores en materia de personal y cuántos procesos selectivos se llevaron a cabo en la pasada legislatura, y se las voy a responder yo. A la primera apenas nada, y a la segunda ninguna. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, señor Garrido (PSOE). Vox, tampoco. Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos. Va a tomar la palabra la Sra. Moreno (C´s). Algo le pasa a su micrófono, Sra. Moreno (C´s). Ahora, tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s).*

Sra. Moreno Martínez (C´s): *Sí, sí, muchas Sra. Alcaldesa. La verdad es que no iba a intervenir, pero con todo el discurso que nos ha dicho el Sr. Garrido (PSOE), de todo lo que ha hecho el Partido Socialista en materia de empleo, pues es que, me ha surgido una duda, a ver si me la puede responder. Que igual estoy equivocada yo. ¿Qué pasa con los dos puestos de subinspectores de Policía? Porque se quedaron ahí pendientes, ha habido otras localidades que sí que han podido cubrir esas plazas. Pero no sé, yo creo que en la relación que nos ha dado, no nos ha dicho nada de esas 2 plazas de subinspectores. A lo mejor nos puede decir qué pasa con ello.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Sr. Antoñanzas tiene la palabra por el Grupo Popular.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias Sra. Alcaldesa. La pregunta se la voy a hacer yo a usted, Sr. Garrido (PSOE). ¿Cree usted que el Plan de recursos humanos que presenta hoy aquí cuenta con el apoyo mayoritario de todos los representantes de los trabajadores de este ayuntamiento? Me puede contestar ya si quiere, ¿eh?*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Antoñanzas (PP), quien dirige el Pleno y da la palabra soy yo, y ahora está en el uso de su turno. Si usted lo quiere desperdiciar con un silencio, pues, allá usted. Pero, hasta que no concluya su turno, no tendrá su turno el siguiente portavoz.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *De acuerdo, pues espero...*

Sra. Alcaldesa: *Como suele pasar siempre en todos los turnos.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *No se preocupe Sra. Alcaldesa (PP). Espero que me conteste en su turno de preguntas. No se preocupe. Le vuelvo a repetir la pregunta, si quiere, Sr. Garrido (PSOE). ¿Cuenta usted, o usted no, su Plan de recursos humanos con el apoyo mayoritario de todos los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento?*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Le recuerdo que los turnos de palabra no los dan los concejales, lo da quien dirige el Pleno, por si se le olvida. Señor Antoñanzas (PP), le recuerdo que los turnos de palabra, Sr. Antoñanzas (PP), ha cerrado su turno.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Bien, vale, vale, perdón.*

Sra. Alcaldesa: *Un poquito de orden, por favor. Para concluir el debate tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Gracias, Sr. Alcaldesa. Quien tiene que contar con el apoyo mayoritario, este Equipo de Gobierno, con quien tiene que contar es con el apoyo mayoritario este Pleno. Lo que tiene es obligación de negociar, ya se lo adelanto Sr. Antoñanzas (PP). Sra. Moreno (C's), lo que pasa con esas plazas de subinspectores es que al conformarse con el anterior Equipo de Gobierno erróneamente, los tribunales fueron impugnadas. Trabajo y fruto, como resultado, y fruto del trabajo de este Ayuntamiento, esas plazas de subinspectores van a tener la posibilidad de ser provisionadas a través de delegación de funciones en un proceso unificado por la Consejería de La Rioja. Ya se le adelantó, con lo cual será mucho más fácil provisionarlas. Le he respondido. Y voy a terminar, y voy a terminar porque esto, ya les he explicado, que el trabajo que hace este Ayuntamiento, ni les explicó lo que tuvimos que hacer en pandemia, ni se lo explico. La cantidad de acuerdos, de resoluciones, de directrices y de circulares que tuvimos que realizar en pandemia, para que este Ayuntamiento saliera, y les recuerdo, el primer Ayuntamiento que abría de manera presencial sus instalaciones el 11 de mayo de 2020, el primero, ejemplo en La Rioja, quiero decir. Y les voy a adelantar algo. Nos felicitan por la gestión en materia de personal a este Ayuntamiento, desde la Administración autonómica y desde otras administraciones locales. Sí, señores. Miren, les voy a decir una cosa, les voy a decir una cosa y se lo dije en el último Pleno, al hilo de la creación del Servicio de Transporte Urbano de Calahorra, y se la voy a volver a repetir. Ustedes no tienen ni un modelo de ciudad, ni tienen un proyecto para esta ciudad desde hace mucho tiempo. Y por lo tanto, ustedes no tienen ni una sola idea en relación a planificación de recursos humanos de este ayuntamiento. Ni una sola idea, ni la han tenido nunca, ni la tienen ahora. Yo lo que les aconsejo es que hagan una reflexión profunda y empiecen a ser útiles para la ciudadanía de Calahorra, y dejen de desquiciarse con el trabajo constante de este Equipo de Gobierno. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias Sr. Garrido (PSOE). Sometemos el asunto a votación. Votos a favor, 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. Abstenciones, 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos, 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Vista la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2022, así como las modificaciones propuestas respecto de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla y otras medidas a incluir en los Presupuestos Municipales para 2022, todo ello documentación a tener en cuenta necesariamente para el Presupuesto del ejercicio 2022.

Vista el acta de fecha 3 de diciembre de 2021, de Mesa de Negociación, en que se ve cumplida la obligación de negociar la propuesta técnica del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2022, así como las modificaciones propuestas respecto de la Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla y otras medidas a incluir en el Presupuesto para 2022.

Visto el Informe emitido por la TAG de RR.HH., así como el informe favorable emitido por la Secretaría General.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública en sesión de fecha de 13 de Diciembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el año 2022, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que obra en el expediente y resto de medidas para 2022, que han sido objeto de acuerdo con el voto favorable del Presidente de la Mesa General de Negociación y la abstención por parte de las centrales Sindicales, en la Mesa de Negociación celebrada el día 3 de diciembre. Las medidas adoptadas entrarán en vigor desde su aprobación o desde el 1 de enero de 2022, si fuera preciso por razón de su objeto. Si tuvieran contenido económico, de la fecha de entrada en vigor del presupuesto del año 2022, si fuera posterior al 1 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Plan de ordenación de recursos humanos, habrá de procederse a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja la modificación, en los puntos previstos en este Plan de Ordenación, de la RPT vigente, sin perjuicio de, además, la notificación individual a los empleados que, si los hubiera, resulten afectados por las modificaciones adoptadas. Además de ello se remitirá a la Administración del Estado y al Gobierno de La Rioja, en los términos legales procedentes.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos, e informar a la plantilla mediante la Intranet municipal, para su conocimiento y efectos, y en general para la difusión de las medidas contempladas en el Plan.

5.- 3/2021/UR-PAT: INCLUSION EN EL INVENTARIO DE LOS CAMINOS: 9001 Y 9003 DEL Pº 28

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 13 de diciembre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto, proponemos incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los caminos 9.001 y 9.003 del Polígono 28, los cuales ambos están ubicados en el Paraje Somadilla y Lastra, con una superficie de 8.246 y 1.482 metros cuadrados, respectivamente. Este acuerdo deberá notificarse al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos, para proceder a su anotación en el Inventario General. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señora Sáenz (PSOE). ¿Algún portavoz desea tomar la palabra en este asunto? Entiendo que no es necesario el debate. Por lo tanto, si le parece bien Sra. Sáenz (PSOE) sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Entiendo, ¿el Grupo Popular ha votado a favor o no? Ah, es que como ha habido subidas y bajadas. Queda aprobado por unanimidad.

Vista las fichas para inclusión de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, relativa a los Caminos Nº 9001 y 9003 del Pº 28 del vigente catastro, elaboradas por la Ingeniera Técnico Agrícola municipal con fecha 5 de noviembre de 2.021.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que el Pleno de la Corporación será el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al Inventario de Bienes, tales como su aprobación, rectificación y comprobación, con el quórum de mayoría simple.

Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaria General.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2.021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los Caminos Nº 9001 y 9003 del Pº 28 del vigente catastro, con la siguiente descripción:

A) CAMINO 9001 DEL POLIGONO 28

Situación: POLÍGONO 28 CAMINO Nº 9001, PARAJE " SOMADILLA/LASTRA".

Referencia catastral: 26036A028090010000AH

Linderos: El camino 9001 del polígono 28 linda en su extremo Sur nº 9002 del polígono 28 correspondiente al camino denominado "Camino de la Ribera ", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos : Polígono 28: Parcela 64, acequia 64, acequia nº 9007, parcelas 302 y 301, acequia nº 9006, parcelas 255, 58, 303, 10, 11, 15, 55, 54, 53, 52 y 49, acequia 9005, parcelas 48, 16, 44 43, 42, 41, 29 todas ellas del polígono 28 y término municipal de Pradejón .

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos: Polígono 28: Acequia 9010, parcelas 69 y 70, acequia 9008, parcela 81, camino 9003, parcelas 300, 88, 96, 105, 102, 107, 108, 109, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 133 y 151 del polígono 28.

Superficie: 8.246 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Inadecuación Desarrollo Urbanístico con afecciones derivadas de la protección arqueológica (Vía Romana 036-0077)

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
x	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: -----

Signatura del Registro de la Propiedad: -----

Derechos Reales constituidos a su favor:-----

Derechos Reales que gravaren la finca: -----

Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----

Fecha de adquisición: -----

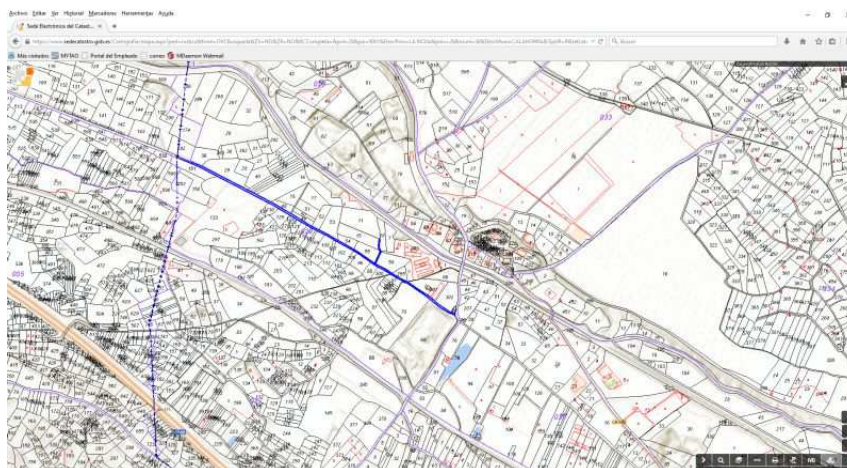
Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: -----

Valor que correspondería en venta al inmueble: 14.018,2 €

Fruto y renta que produce: -----

Signatura del Archivo del expediente: -----

Observaciones: Imagen del vigente catastro



B) CAMINO 9003 DEL POLIGONO 28

Situación: POLÍGONO 28 CAMINO Nº 9003, PARAJE " SOMADILLA/LASTRA".

Referencia catastral: 26036A028090030000AA

Linderos: El camino 9003 del polígono 28 linda en su extremo Este con el camino nº 9001 del polígono 28 correspondiente al camino denominado "Camino de Alcanadre a Calahorra", desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos: Polígono 28: Parcelas 300, 88, 98, 93, 94, 110 y 201, acequia 9004, parcelas 193 y 200 todas ellas del polígono 28.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos: Polígono 28: Parcelas 81, 86, 273, 87, 90, 238, 237, 232, acequia 9009, parcela 241, toda ellas del polígono 28 . Parcela 9001 del polígono 27.

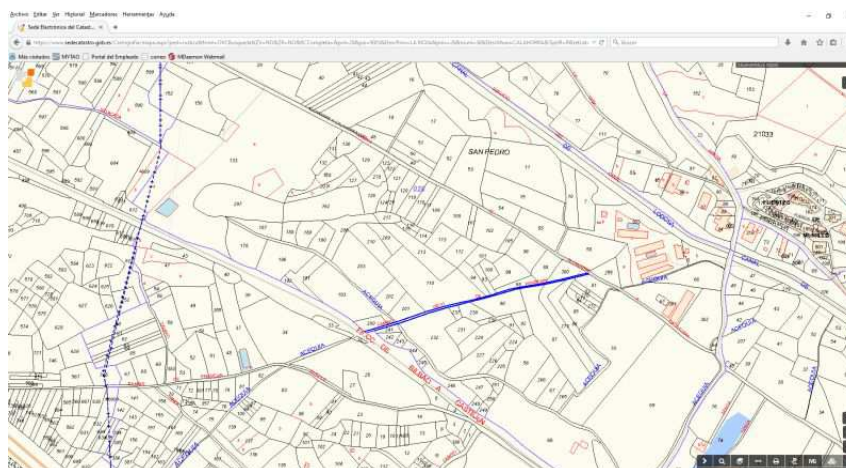
Superficie: 1.482 m² (según vigente catastro)

Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Inadecuación Desarrollo Urbanístico.

Naturaleza del dominio:

x	DOMINIO PUBLICO	PATRIMONIAL
x	USO PUBLICO	COMUNAL
	SERVICIO PUBLICO	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: -----
 Signatura del Registro de la Propiedad: -----
 Derechos Reales constituidos a su favor: -----
 Derechos Reales que gravaren la finca: -----
 Derechos personales constituidos en relación con la misma:-----
 Fecha de adquisición: -----
 Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso y de las inversiones y mejoras: -----
 Valor que correspondería en venta al inmueble: 2.519,4 €
 Fruto y renta que produce: -----
 Signatura del Archivo del expediente: -----
 Observaciones: Imagen del vigente catastro



SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes y procedase a su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

6.- 11/2021/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

7.- 4/2021/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas me gustaría aprovechar que es el último Pleno Ordinario del año para felicitar a todos los concejales y concejalas la Navidad y también a las

personas que nos ven en esta sesión de plenos y esperar, sobre todo por el bien de toda la humanidad, diríamos así, es que el año 2022 sea un mejor año para todos, yo espero que para mí lo sea especialmente les digo la verdad, pero sobre todo espero que ese deseo de que por fin la pandemia haya desaparecido sea una realidad en 2022 y nos podamos ver todos las caras de nuevo, sin mascarillas y podamos disfrutar del calor humano que yo creo que nos va haciendo falta.

Pasamos al turno de ruegos y preguntas.

¿Hay algún ruego o pregunta por parte de VOX? ¿sí? La Sra. Arnedo (VOX) tiene la palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, a nosotros nos gustaría realizar una pregunta y es saber el motivo por el cual las Juntas de Gobierno han cambiado de los lunes a los martes. Y en segundo lugar también nos gustaría preguntar... bueno las noticias que todos sabemos que nuestra alcalde está en la ejecutiva del PSOE, que cuántos días laborales se ausenta de este ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU) ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? Por Ciudadanos ¿algún ruego o alguna pregunta? ¿Por el Grupo Popular? Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sra. Alcaldesa. Yo quería trasladar el ruego que me ha hecho una señora que lleva cinco puntos en la barbilla por los aparcabicis. Me ha pedido que por favor se ponga algo de protección si no se van a quitar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. En cuanto a la pregunta de la Sra. Arnedo (VOX), la Junta de Gobierno Local se ha cambiado de fecha por la organización de la propia Junta de Gobierno Local. En cuanto a la pregunta que ha hecho siguiente, este Ayuntamiento no tiene ningún alcalde.

Respecto a la pregunta del Grupo Popular, la respuesta es que sí que ha habido algún accidente en aparcabicis colocados en aparcamientos y plantearemos a ver qué ha pasado con eso, pero no estaban en la acera, con lo cual, cuando alguien transita por un aparcamiento, pues no está transitando por el sitio adecuado. Desconozco si es lo que usted nos ha dicho pero en cualquier caso le ruego, por favor, que le comente al Sr. concejal de obras cuál ha sido el espacio concreto para ver si hay alguna opción de mejora. Desde luego no vamos a quitar los aparcabicis de la ciudad, ya se lo digo desde ya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario